

Arequipa-Perú



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°136-2019-MDM

Miraflores, 26 de julio del 2019

## VISTOS:

La carta N° 001-GSC/MDM de fecha 24 de julio de 2019, presentada por Crnel. LUIS ENRIQUE VELIT SANCHEZ, y el informe N° 631-2019-UGTH/MDM, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando ésta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el Representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Art. 20 Inciso 28) de la acotada Ley, señala que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera y conforme al Inciso 17) del Art. 20 del mismo cuerpo legal, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 095-2019-A/MDM de fecha 16 de abril del presente año 2019, se designó al Sr. Crnel. LUIS ENRIQUE VELIT SANCHEZ en el cargo de Confianza, Supervisor I de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, en uso de sus facultades establecidas en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y en mérito a las consideraciones expuestas;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Crnel. LUIS ENRIQUE VELIT SANCHEZ, en el cargo de Supervisor I de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Miraflores. Dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución de Alcaldia Nº 095-2019 A/MDM de fecha 16 de abril del presente año, así como cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, así como a la Unidad de Gestión y Talento Humano y demás áreas correspondientes a fin que se dispongan las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto en los plazos establecidos conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Raul E. Azpilcueta Cáceres GERENTE SECRETARIA GENERAL ddd Districal de Miraflore

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES AREQUIPA - PERU

Ing. Inis A Aguirre Chavez